LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1920

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley;

DECRETA:

"LEY DE ABROGACIÓN DE LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1899"

Artículo Único.- La presente Ley Autonómica Municipal tiene como objeto abrogar la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°1899 Ley de Mérito Municipal, con la Mención Servicio Ciudadano, Categoría Profesional al ciudadano Roger Rider Mariaca Montenegro.

DISPOSICION ADICIONAL

Única. - De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la presente Ley Autonómica Municipal deberá remitirse al Servicio Estatal de Autonomías - SEA para su registro, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones "Andrés Ibañez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz Bolivia

Laura Luisa Nayar Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

Msc. Marco Antonio Cadena Carignano
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 28 de octubre de 2026.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autonómo Municipal
de Santa Cruz de la Sierra